



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE  
ARRIENDO DE INMUEBLE PARA  
PERSONAL AGREGADO DE LA  
TERCERA COMISARIA DE  
CARABINEROS DE ALGARROBO AÑO  
2017-2018 ENTRE LA I.  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y  
LUIS NUÑEZ BERRIOS.

28 DIC 2017

ALGARROBO,

DECRETO N°

2853



**VISTOS:**

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
6. D.A N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba presupuesto Municipal año 2017.
7. D.A. N° 21 de fecha 11.01.2017 establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017 modifica Decreto Alcaldicio N°0021 de 2017 que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo
9. Contrato de Arriendo de Inmueble para personal agregado de la Tercera Comisaria de Carabineros de Algarrobo.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 573 de fecha 28.12.2017

**CONSIDERANDO:**

- I. La Municipalidad de Algarrobo tiene por función, entre otras, velar y adoptar las medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, por tanto, es indispensable poder colaborar con la 3era comisaria de carabineros de Algarrobo, a fin de que se den las condiciones estructurales para recibir al personal policial de apoyo destinado a la comuna de Algarrobo y contar con ellos para el resguardo tanto de los Algarrobinos, como de los veraneantes que concurren a la comuna.
- II. Por repertorio N° 1807 de fecha 27.12.2017 de la Notaria Publica Interina Maricel Balderrama, de la comuna de Casablanca, procede a la protocolizacion del Contrato de Arriendo de Inmueble para personal agregado de la Tercera Comisaria de Carabineros de Algarrobo, entre la I. Ilustre Municipalidad de Algarrobo con Luis Fernando Nuñez Berrios celebrado con fecha 26.12.2017

**DECRETO:**

- I. Aprueba contrato Arriendo de Inmueble para personal agregado de la Tercera Comisaria de Carabineros de Algarrobo año 2017-2018, por una parte, como arrendador, don **LUIS FEDERICO NÚÑEZ BERRIOS** cedula de identidad N° [redacted] en representación de doña **ISABEL BERRIOS ARANDA**, cedula de identidad N° [redacted] chilena, ambos con domicilio en Avda. Carlos Alessandri N° 1327, comuna de Algarrobo y por otra parte, como arrendatario **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, en adelante "La Municipalidad", representada legalmente por su Alcalde Subrogante, don **JOSE LUIS ROJAS AGUILAR**, Chileno, cédula de identidad número [redacted] ambos domiciliados en Avenida Peñablanca N° 250 en adelante indistintamente la "Municipalidad" o el "Municipio", celebrado con fecha 26.12.2017.
- II. La fecha de vigencia del contrato en cuestión, es del 26.12.2017 hasta el 04.03.2018 por la suma única y total de \$16.000.000 más IVA, pagos distribuidos de la siguiente forma. 1).- El 50% del precio del arrendamiento, equivalente a la suma de \$8.000.000 (ocho millones de pesos) más IVA, será pagado por el arrendatario el día 15 de enero de 2018, mediante cheque girado a la orden de doña Isabel Berrios Aranda; 2).- El 50% restante, que equivale a la suma de \$8.000.000 (ocho millones de pesos) más IVA, será pagado el día 04 de marzo de 2018, mediante cheque girado a la orden de doña Isabel Berrios Aranda. La referida renta, no experimentará reajuste por ningún motivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSE LUIS ROJAS AGUILAR**  
**ALCALDE (S)**

**CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JRA/ CGB/U.C./ fch

**DISTRIBUCION:**

- Interesado (1)
- Adm. Y Finanzas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo. (2)

2853

28 DIC 2017

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
F-2864  
FECHA RECEPCIÓN: 29 DIC 2017  
FECHA SALIDA: 29 DIC 2017  
OBSERVACIÓN N°

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**  
**ORIGINAL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**